



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 949 19 de Julio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



438

Villa Gesell, 19 JUL 2017

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora D'AMELIO, Anahí Marisa (Leg. Nº 4098) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor DORZCABERR, Luciano Javier (Leg. Nº 4280) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora LEIVA, Nadia (Leg. Nº 4203) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



437

Villa Gesell, 8 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

436

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la

Comisión de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el horario a los agentes Fonoaudiólogos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

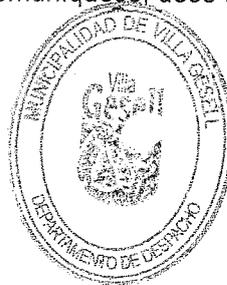
RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9296) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

435

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

434

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Lic. TUCCI, Pablo en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017) al Lic. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la víctima.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

433

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BASSINI, Viviana en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

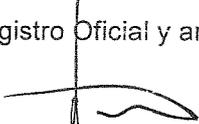
R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

432

Villa Gesell 78 JUL 2017

Visto el Expediente Municipal N° 3003/17 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/58/8/1B, Partida Inmobiliaria 125-002831-3, Cuenta Municipal N° 0073101C del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 04/07/2017 se trasluce: "Según tela de plano aprobado el 31/12/1968 presentado como plano de ampliación ante la oficina de obras particulares. Obra no se ajusta a plano, modificaciones interiores y exteriores. Ampliación sin construir. Corresponde solo a unidad contributiva".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VII/A/58/8/1b, Partida Inmobiliaria 125-002831-3, Cuenta Municipal N° 0073101C del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

431

Villa Gesell 18 JUL 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3945/09 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/353/2, Partida Inmobiliaria 125-023246-9, Cuentas Municipales N° 59322 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/06/17 se trasluce: "Según el proyecto de fs 39 planos de dos unidades de vivienda. Modulo de fondo construido, no se ajusta a plano (conforma dos unidades de vivienda).- Modulo de frente sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/353/2 Partida Inmobiliaria 125-023246-9, Cuentas Municipales N° 59322 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



430

ARTICULO 20: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211) en doce
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 21: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 22: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 23: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 24: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y --
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 25: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. N° 8220) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 26°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 27°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 13: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8381) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 14: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 15: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 16: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 17: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) a la Dra. FERNANDEZ, Guillermina (Leg. Nº 8077) en
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 18: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. HANS, Debora (Leg. Nº 8885) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 19: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. SANCHEZ, Néstor (Leg. Nº 8399) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



430

ARTICULO 6: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) al Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 7: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. FINOCCHIO, Johana (Leg. Nº 8394) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio y
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342) en cuatro (8) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 11: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 12: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

430

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. GOICOECHEA, Maria (Leg. N° 8158) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. N° 8179) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 5: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. N° 8679) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

429

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ALVAREZ, ANA

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. ALVAREZ, ANA (Leg. N° 8380) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

428

Villa Gesell, 18 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361) en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y --
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Sra. GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361) en seis (6) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

427

Villa Gesell, 8 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. VELEZ, Mariana (Leg. N° 8037) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. VELEZ, Mariana (Leg. N° 8037) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

Villa Gesell, 18 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), al Señor URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

425

Villa Gesell, 18 JUL 2017.

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) al agente VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

424

Villa Gesell, 17 JUL 2017.

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los agentes ORDOQUI, Patricia Elizabeth en doce (12) horas semanales y BENITEZ, Amelia en treinta y seis (36) horas ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth (Leg. N° 8407) en
doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en treinta y seis
(36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

423

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GUASH, Andrea en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

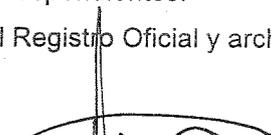
R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Lic. GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

422

Villa Gesell, 6 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario al agente MONTES, Claudia en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

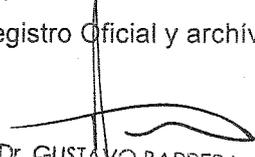
RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), al agente MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



421

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. PEREZ, Lucia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Sra. PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



420

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

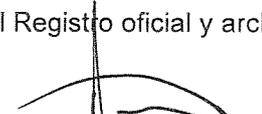
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Sra. ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

419

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. Nº 1913) en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

418

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ECHANIZ, Miriam en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. ECHARNIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. SALVATORE, Clara en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MATEOS, Carola en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

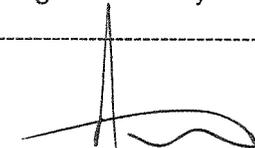
R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

415

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones de nutricionista en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

414

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por LA

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

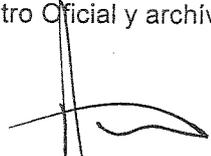
RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



413

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Señora LIMA, Patricia (Leg. Nº 2922) el que pasará a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. AVALOS, Melina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio -
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Sr. RITACO, Augusto (Leg. N° 8411) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario ----
----- a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. RITACO, Augusto (Leg. N° 8411).---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por LA

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al kinesiólogo PICCOLOMINI, Daniel (Leg. N° 1859) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al Lic. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. N° 1859) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Sr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario ----- a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 77 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), a la Sra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



406

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. ROSALES, Mariana en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

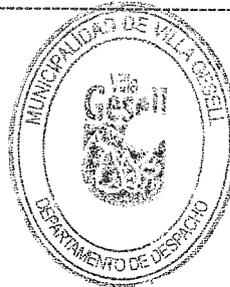
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



405

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GARCIA, Carina en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. GARCIA, Carina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) -----de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en doce (12) horas semanales, al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio ---
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017) al Dr. MUNOZ, Miguel Angel (Leg. N° 8427) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y ---
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017), al Señor MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas
semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

401

Villa Gesell, 17 JUL 2017,

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente TEJERINA, Virginia (Leg. N° 4185-D.N.I.N° 33.254.407) cumplirá funciones en la Unidad de Terapia Intensiva desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE establecido que el agente TEJERINA, Virginia (Leg. N° -
----- 4185-D.N.I.N° 33.254.407) cumplirá funciones en la Unidad de
Terapia Intensiva desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en el Artículo
22° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2017.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

400

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ---y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
SOSA, Mariano.	3224
ALBERTO, Cristina	2763
BANEGA, Olga	2959
PAGANO, María Dolores	4217
PROTO, Evelia	2481
CORREA, Dalia	2480
PALAVECINO, Miguel	1563
CORIA CONTE, Alejandro Anibal	2365
ASTUDILLO, Alejandro	0728
LUNA, Argentino	2230
MACHADO, Rodolfo	1688
CASIER, Graciela	854
MARTINEZ, Ángel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VEGA, Emiliano	3823
PEREZ, Javier	7098
SUAREZ, Roberto	2552
GUZMAN, Cristian	3985
GIMENEZ, Carlos	3229
CORIA, Juan Ignacio	4020
COCERES, Diego	4040
MANSUETO, Alejandro	3192
PONCE, Sara	2836

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

399

Villa Gesell, 17 JUL 2012

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 382/17 la ampliación horaria del agente JAKOWLUK, Marcelo (Leg. N° 9172;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 382/17 la ampliación -
----- horaria del agente JAKOWLUK, Marcelo (Leg. N° 9172).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

398

Villa Gesell, 7 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
GONZALEZ, Estela	2660
ALLEGRE, Liliana	2669
BERCHOT, Julio	1865
BUENO, Sandra	4034
CORDOBA, Gustavo	0856
GALEANO, Mariano	3372
GONZALEZ, Hugo	3439
GRIMALDI, María	3480
IBAROLA, Gustavo	3821
LAZO, Néstor	2157
MONTENEGRO, Nora Liliana	2664
MONTERO, Carlos	3647
VERBIAN, Clara	0922
GARCIA, Javier	0968

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

397

Villa Gesell, 17 JUL 2017.

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al agente MORELLO, Jaqueline (Leg. N° 4205) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

396

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora ACUÑA CABRERA, Ruth (Leg. Nº 1317) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

395

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BARRIONUEVO, David	3827
CASTRO, Haydee	2867
CASTILLO, José	3749
DIAZ, Alejandro	4157
DE ABREU, María de Lourdes	4084
DI CHIARA, Nanti Maia	3988
GOMEZ, Ramiro	4045
LOPEZ, Marcelo	3884
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103
PAGANO, Carlos	3973
PAZ, Vanina	3564
RIOS, Ruperto	3838
RIVERO, Martin	3016

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora VALENTE, Julieta (Leg. Nº 9363) en cuatro (4) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



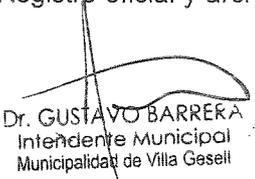
393

ARTICULO 6°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. N° 3818) a cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 7°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



393

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. Nº 4200) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PAEZ ROJA, Jonathan (Leg. Nº 3600) a cuarenta (40) horas semanales.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

392

Villa Gesell, 12 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor ERNAGA, Facundo (Leg. Nº 3537) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor DORREGO, Carlos (Leg. Nº 3567) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora BAJAR, María Roció (Leg. Nº 4162) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor CASTILLO, Louis Juan Manuel (Leg. Nº 2652) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

391

Villa Gesell, 12 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. N° 2319) en diez (10) horas semanales.--

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

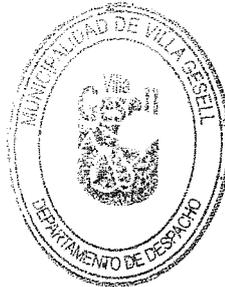
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CABRAL, Lorena	4271
MERLO, Natalia	4307

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

389

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 365/17 la ampliación horaria de los agentes MORETE, María (Leg. N° 3144) y ZELAYA, Romina Valeria (Leg. N° 4250);

Por ello;

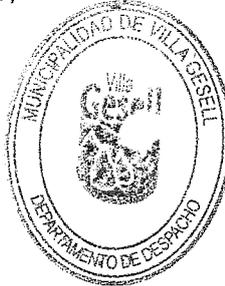
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 365/17 la ampliación
----- horaria de los agentes MORETE, María (Leg. N° 3144) y
ZELAYA, Romina Valeria (Leg. N° 4250).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

388

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 8º de la Resolución Nº 380/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente ETCHART, Carina (Leg. Nº 3515);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 8º de la Resolución Nº 380/17 -
----- mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente
ETCHART, Carina (Leg. Nº 3515).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



387

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
HOLLMANN, Daniela	4325
LUQUE, Yamila	4262
MEDINA, Vanesa	4324

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell